



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 5.665.-

**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE CONTINUIDAD,
TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ÁREA
MUJER Y TRABAJO, LAJA.**

Laja, 24 de agosto 2015

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 815 de fecha 14.08.2015, de Directora Regional (s), Servicio Nacional De La Mujer Región del Biobío, modifica Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Área Mujer y Trabajo.
- 2.- Oficio N° 657, de fecha 23.06.15, de alcalde de la comuna de Laja, que solicita redistribución presupuestaria.
- 3.- D.A N° 559 de fecha 28.01.15, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencias y Ejecución del Programa MJH/MAE, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Laja.
- 4.- D.A. N° 7.964 de fecha 15.12.14, que aprueba programas sociales.
- 5.- D.A. N° 7.336 de fecha 18.11.14, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Área Mujer y Trabajo, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Municipalidad de Laja, de fecha 21.08.2015, respecto al financiamiento, que modifica clausula séptima, cuadro del numeral 1 letra b1. En todo lo demás las cláusulas del convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sea contrario a la presente modificación.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa MJH/MAE
- Archivo SSMM